

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

Delegaciones

JEREZ DE LA FRONTERA

Relación de los depósitos constituidos en esta Sucursal de la Caja General de Depósitos que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 11 del Reglamento de este Organismo y circular conjunta de la Dirección General del Tesoro e Intervención de la Administración del Estado, por la que se dictan normas aclaratorias y complementarias respecto de la actualización de las cuentas de la Caja General de Depósitos (Orden de 9 de enero de 1970, «Boletín Oficial del Estado» del 24), deben considerarse abandonados por sus dueños por haber transcurrido más de veinte años sin que por los interesados se haya reclamado su devolución ni practicado gestión alguna para la renovación del resguardo que acredite el derecho de propiedad. Transcurrido un mes a partir de la publicación del presente anuncio sin que por el interesado o representante legal se formule oposición, justificando su derecho de propiedad, o se encuentre vigente la obligación que garantiza los resguardos correspondientes, dichos depósitos se considerarán adjudicados al Estado y anulados los resguardos siguientes:

Ejercicio de 1968

Número de Registro: 6.231. Fecha de constitución: 21 de diciembre de 1968. Interesado: «Baltogar, Sociedad Anónima». Importe: 32.995.

Ejercicio de 1969

Número de Registro: 6.282. Fecha de constitución: 30 de enero de 1969. Interesado: Francisco Bañón Arrébola. Importe: 47.922.

Número de Registro: 6.744. Fecha de constitución: 8 de noviembre de 1969. Interesado: IRYDA. Importe: 73.900.

Número de Registro: 6.799. Fecha de constitución: 31 de diciembre de 1969. Interesado: IRYDA. Importe: 181.325.

Jerez de la Frontera, 19 de abril de 1990.—El Delegado de Hacienda, Juan Muñoz Alcántara.—3.431-A.

OVIEDO

Se pone en conocimiento de los propietarios de los resguardos de los depósitos «Provisionales para subastas», que a continuación se relacionan, que se va a proceder por esta sucursal de la Caja de Depósitos, a formalizar el oportuno expediente de prescripción de los mismos, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en la Orden de 24 de febrero de 1981 y de acuerdo con el artículo 11 del Reglamento de la Caja General de Depósitos de 19 de noviembre de 1929, por lo que se advierte a los interesados que si en el plazo de dos meses, a contar desde la publicación de este anuncio, no se ha presentado reclamación alguna en esta Delegación de Hacienda-Caja de Depósitos, se declararán prescritos a favor del Tesoro, y, por tanto, los respectivos resguardos quedarán nulos y sin ningún valor ni efecto.

Año 1965

Fecha de constitución: 7 de abril de 1965. Número de entrada: 677. Número de registro: 2.114. Interesado: Germán Espina Menéndez. Importe: 95.025 pesetas.

Total año 1965: 95.025

Año 1966

Fecha de constitución: 6 de septiembre de 1966. Número de entrada: 2.275. Número de registro: 2.222. Interesado: Amalio García Menéndez. Importe: 37.961 pesetas.

Total año 1966: 37.961 pesetas.

Oviedo, 24 de abril de 1990.—El Delegado de Hacienda, Faustino Manrubia Conesa.—4.773-A.

★

Se pone en conocimiento de los propietarios de los resguardos de los depósitos «Necesarios con interés», que a continuación se relacionan, que se va a proceder por esta sucursal de la Caja de Depósitos, a formalizar el oportuno expediente de prescripción de los mismos, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en la Orden de 24 de febrero de 1981 y de acuerdo con el artículo 11 del Reglamento de la Caja General de Depósitos de 19 de noviembre de 1929, por lo que se advierte a los interesados que si en el plazo de dos meses, a contar desde la publicación de este anuncio, no se ha presentado reclamación alguna en esta Delegación de Hacienda-Caja de Depósitos, se declararán prescritos a favor del Tesoro, y, por tanto, los respectivos resguardos quedarán nulos y sin ningún valor ni efecto.

Año 1966

Fecha de constitución: 30 de marzo de 1969. Número de entrada: 569. Número de registro: 1.248. Interesado: Habitación del Ministerio de la Vivienda (Oviedo). Importe: 52.866 pesetas.

Fecha de constitución: 30 de marzo de 1969. Número de entrada: 570. Número de registro: 1.249. Interesado: Habitación del Ministerio de la Vivienda (Oviedo). Importe: 44.569 pesetas.

Fecha de constitución: 30 de marzo de 1969. Número de entrada: 571. Número de registro: 1.250. Interesado: Habitación del Ministerio de la Vivienda (Oviedo). Importe: 237.465 pesetas.

Fecha de constitución: 30 de marzo de 1969. Número de entrada: 604. Número de registro: 1.282. Interesado: Habitación del Ministerio de la Vivienda (Oviedo). Importe: 34.020 pesetas.

Fecha de constitución: 18 de marzo de 1969. Número de entrada: 738. Número de registro: 1.117. Interesado: Habitación del Ministerio de la Vivienda (Oviedo). Importe: 119.152 pesetas.

Fecha de constitución: 18 de marzo de 1969. Número de entrada: 745. Número de registro: 1.124. Interesado: Habitación del Ministerio de la Vivienda (Oviedo). Importe: 167.936 pesetas.

Fecha de constitución: 23 de marzo de 1969. Número de entrada: 783. Número de registro: 1.130. Interesado: Habitación del Ministerio de la Vivienda (Oviedo). Importe: 73.500 pesetas.

Fecha de constitución: 25 de marzo de 1969. Número de entrada: 826. Número de registro: 1.153. Interesado: Habitación del Ministerio de la Vivienda (Oviedo). Importe: 33.062 pesetas.

Fecha de constitución: 29 de marzo de 1969. Número de entrada: 919. Número de registro: 1.219. Interesado: Habitación del Ministerio de la Vivienda (Oviedo). Importe: 30.485 pesetas.

Fecha de constitución: 29 de marzo de 1969. Número de entrada: 930. Número de registro: 1.230. Interesado: Habitación del Ministerio de la Vivienda (Oviedo). Importe: 29.009 pesetas.

Fecha de constitución: 5 de abril de 1969. Número de entrada: 1.046. Número de registro: 1.232. Inter-

sado: Habitación del Ministerio de la Vivienda (Oviedo). Importe: 30.918 pesetas.

Fecha de constitución: 16 de abril de 1969. Número de entrada: 1.277. Número de registro: 1.374. Interesado: Habitación del Ministerio de la Vivienda (Oviedo). Importe: 2.152.243 pesetas.

Fecha de constitución: 3 de marzo de 1969. Número de entrada: 576. Número de registro: 1.255. Interesado: Habitación del Ministerio de la Vivienda (Oviedo). Importe: 31.078 pesetas.

Fecha de constitución: 29 de agosto de 1969. Número de entrada: 2.208. Número de registro: 40.304. Interesado: Pagador Jefe Obras Públicas. Importe: 28.413 pesetas.

Total 3.064.716 pesetas.

Oviedo, 24 de abril de 1990.—El Delegado de Hacienda, Faustino Manrubia Conesa.—4.774-A.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

Dirección General de Minas y de la Construcción

Resolución por la que se hace público el otorgamiento del permiso de investigación «Parla-Aranjuez» número 3.470, de las provincias de Toledo y Madrid

Por la Dirección General de Minas y de la Construcción, con fecha 21 de marzo de 1990, ha sido otorgado el siguiente permiso de investigación:

Nombre: «Parla-Aranjuez». Número: 3.470. Mineral: Recursos Sec. C). Cuadrículas m.: 208. Términos municipales: Ocaña, Ontígola, Yepes y Ciruelos (Toledo), y Aranjuez (Madrid).

Lo que se hace público en cumplimiento de lo ordenado en las disposiciones legales que le son de aplicación.

Madrid, 21 de marzo de 1990.—El Director general, Enrique García Álvarez.—3.415-A.

Resolución por la que se hace público el otorgamiento de los permisos de investigación «Cerillón» números 3.542 y otro, de las provincias de Toledo y Ciudad Real

Por la Dirección General de Minas y de la Construcción, con fecha 26 de marzo de 1990, han sido otorgados los siguientes permisos de investigación:

Número: 3.542. Nombre: «Cerillón». Mineral: Recursos Sección C), excluidos tierras raras. Cuadrículas m.: 32. Términos municipales: San Pablo de los Montes y Ventas con Peña Aguilera (Toledo), y Retuerto del Bullaque (Ciudad Real).

Número: 3.543. Nombre: «Isaac». Mineral: Recursos Sección C), excluidos tierras raras. Cuadrículas m.: 28. Términos municipales: San Pablo de los Montes y Ventas con Peña Aguilera (Toledo), y Retuerta del Bullaque (Ciudad Real).

Lo que se hace público en cumplimiento de lo ordenado en las disposiciones legales que le son de aplicación.

Madrid, 26 de marzo de 1990.—El Director general, Enrique García Álvarez.—3.416-A.

Direcciones Provinciales

TOLEDO

La Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Toledo hace saber que han sido solicitados los siguientes derechos mineros con expresión de clase, número, nombre, mineral, cuadrículas y términos municipales:

P. I. número 3.591. Nombre: «Bargas». Mineral: Sección C). Cuadrículas mineras: 300. Términos municipales: Magán, Ollas del Rey y Bargas.

P. I. número 3.592. Nombre: «Torrijos-Fracción I». Mineral: Sección C). Cuadrículas mineras: 300. Términos municipales: Villamiel de Toledo y Arcicollar.

P. I. número 3.593. Nombre: «Torrijos-Fracción II». Mineral: Sección C). Cuadrículas mineras: 300. Términos municipales: Fuensalida, Huecas y Rielves.

P. I. número 3.594. Nombre: «Torrijos-Fracción III». Mineral: Sección C). Cuadrículas mineras: 300. Términos municipales: Barcience, Torrijos y Novcs.

Y habiendo sido admitidos definitivamente estos Registros se hace público a fin de que todos aquellos que tengan la condición de interesados puedan personarse en los expedientes dentro del plazo de quince días, a partir de la fecha de la presente publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Toledo, 24 de abril de 1990.-El Director provincial, Eduardo Moro Murciago.-3.652-A.

MINISTERIO DE TRANSPORTES, TURISMO Y COMUNICACIONES

Ferrocarriles de Vía Estrecha

Pago de intereses de obligaciones

A partir del próximo 24 de julio de 1990 se hará efectivo el cupón número 1 de las obligaciones simples emitidas por esta Entidad el 24 de enero de 1990, con arreglo al siguiente detalle:

Interés nominal: 3.187,50 pesetas.
Retención: 796,87 pesetas.
Interés líquido: 2.390,63 pesetas.

El citado cupón se hará efectivo en el Manufacturers Hanover Trust Comp.

Se ruega a las Entidades depositarias que faciliten al citado Banco las correspondientes relaciones de obligaciones antes del día 18 de julio para poder realizar oportunamente el pago del cupón.

Madrid, 29 de junio de 1990.-P. O., el Presidente del Consejo de Administración. Joaquín Martínez-Vilanova Martínez.-5.723-A.

UNIVERSIDADES

BARCELONA

Facultad de Biología

Incoado expediente para la expedición de duplicado de título de Licenciado en Ciencias Biológicas, por extravío del original, de doña María de los Angeles Artaza Marino, que fue expedido por el Ministerio de Educación y Ciencia en 16 de febrero de 1979, se hace público de acuerdo con lo establecido en

el artículo 3.º de la Orden de 9 de septiembre de 1974, a los efectos que proceden.

Barcelona, 18 de abril de 1990.-El Secretario.-1.312-D.

SEVILLA

Facultad de Derecho

Por haber sufrido extravío el original y en cumplimiento de lo establecido en la Orden de 9 de febrero de 1974 («Boletín Oficial del Estado» de 26 de septiembre), se hace pública la incoación en esta Universidad del expediente para la tramitación de un nuevo título de Licenciado en Derecho, expedido a favor de doña María del Carmen Avila Fernández el 6 de junio de 1984, registrado en el Ministerio de Educación al número 2.448, folio 12, y al número 447 del especial de Títulos de esta Universidad.

Sevilla, 2 de noviembre de 1989.-El Secretario, Eduardo González Biedma.-1.555-D.

COMUNIDAD AUTONOMA DE CATALUÑA

Departamento de Industria y Energía

Sección de Autorizaciones Energéticas

Resoluciones por las que se hace pública la autorización administrativa y declaración de utilidad pública de instalaciones eléctricas

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido a petición de la Empresa «Electra Caldense, Sociedad Anónima», con domicilio en Caldes de Montbui, plaza de Catalunya, número 5, en solicitud de autorización administrativa y declaración de utilidad pública de la instalación que se detalla, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, en cumplimiento de lo que disponen los Decretos 2617/1966 y 2619/1966, ambos de 20 de octubre; la Ley 10/1966, de 18 de marzo; el Decreto 1775/1966, de 22 de julio; Reglamentos técnicos específicos y disposiciones concordantes, he resuelto:

1. Autorizar al peticionario la instalación eléctrica cuyas principales características son:

Expediente: FS/ce-227703/89: Finalidad de la instalación: Línea subterránea a 25 kV, en el término municipal de Caldes de Montbui, de 0,205 kilómetros de longitud y conductores de cobre; con origen en interior de la ET-6, calle del General Padrós, y final en la ET-65, urbanización Vaquería; con estación transformadora de tipo interior de 250 KVA y 750 KVA y una con una relación de transformación de 25/0,38-0,22 kV.

2. Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación que se autoriza, a los efectos que prevén la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación, aprobado por el Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Contra esta resolución se puede interponer recurso de alzada ante el Director general de Energía en el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de su notificación.

Barcelona, 21 de marzo de 1990.-El Jefe de la Sección de Autorizaciones Energéticas de Barcelona, en funciones, Jaume Farré i Solsona.-1.376-D.

★

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido a petición de la Empresa «Estabanel y Pahisa, Sociedad Anónima», con domicilio en Barcelona, calle de la Diputación, número 248, bajos, en solicitud de autorización administrativa y declaración de utilidad pública de la instalación que se detalla, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de acuerdo con lo que disponen la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa

y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento ejecutivo, aprobado por el Decreto 2619/1966, de 20 de octubre; Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorizaciones de instalaciones eléctricas; el Decreto 1775/1966, de 22 de julio, sobre el régimen de autorización, ampliación y traslado de industrias; los Reglamentos técnicos específicos y disposiciones concordantes, he resuelto:

1. Autorizar a «Estabanel y Pahisa, Sociedad Anónima», las instalaciones eléctricas cuyas principales características son:

Expediente: FS/ce-115372/87: Ampliación de la red de distribución a 5 kV, en el término municipal de Sant Pere de Torelló, con línea aérea trifásica y un circuito de 0,053 kilómetros de longitud; con conductores de aluminio-acero de 27,87 metros cuadrados; con origen en el apoyo número 2 de la línea a la ET «Vilco» y final en el PT Pujolassos.

Expediente: FS/ce-190299/88: Ampliación de la red de distribución a 5 kV, en el término municipal de Centelles y Seva (Barcelona), con línea aérea trifásica y un circuito de 1,212 kilómetros de longitud; con conductores de aluminio-acero de 1 por 3 por 116 milímetros cuadrados; con origen en el apoyo número 5 de la línea Centelles-Aiguafreda y final en la ET Falgueres; con un transformador de 400 kVA y una relación de 5/0,22 kV.

2. Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación que se autoriza, a los efectos que prevén la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación, aprobado por el Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Contra esta resolución, que no agota la vía administrativa, se puede interponer recurso de alzada ante el Director general de Energía del Departamento de Industria y Energía de la Generalidad de Cataluña, en el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de su notificación.

Barcelona, 3 de abril de 1990.-El Jefe de la Sección de Autorizaciones Energéticas, en funciones, Jaume Farré i Solsona.-1.473-D.

COMUNIDAD AUTONOMA DE GALICIA

Consejería de Ordenación del Territorio y Obras Públicas

Dirección General de Transportes

Resolución por la que se inician expedientes de sustitución de concesiones de transporte regular de viajeros por carretera de competencia exclusiva de la Junta de Galicia

Al amparo de lo establecido en la disposición transitoria segunda de la Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres, y Decreto 302/1988, de 3 de noviembre, de la Consejería de Ordenación del Territorio y Obras Públicas de la Junta de Galicia, se han iniciado los expedientes de sustitución de las concesiones de transporte regular de viajeros por carretera que se indican a continuación:

Entre Noya y Padrón, V.1989: XG-165 (titular: «Hermanos Ferrín, Sociedad Limitada»).

Los interesados afectados en estos expedientes podrán personarse en el procedimiento y, previo examen de la documentación pertinente, en el Servicio Provincial de La Coruña (estación de autobuses de La Coruña), efectuar las observaciones que estimen oportunas, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Los gastos de publicación correrán a cargo del peticionario.

Santiago, 20 de junio de 1990.-El Director general, Antonio Lage González.-1.895-D.

Consejería de Industria y Comercio

Delegaciones Provinciales

LA CORUÑA

Resolución por la que se hace pública la autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública

Visto el expediente de referencia, incoado a instancia de «Sociedad Española de Carburos Metálicos, Sociedad Anónima», con domicilio en Brens, Cee (La Coruña), en el que solicita autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública para LT de 65 Kv en Santa Eugenia de Ezaro (Dumbria), La Coruña (expediente núm. 51.865), y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Decreto 2619/1966, también de 20 de octubre, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, Ley de 24 de noviembre de 1939,

Esta Delegación Provincial, ha propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar línea aérea de alta tensión a 66 Kv de 3,05 kilómetros de longitud, con origen en subestación de enlace Xestosa y término en subestación Dumbria; conductores aluminio-acero de 234,19 milímetros cuadrados en un solo circuito trifásico con doble conductor por fase; apoyos de acero galvanizado; aisladores de vidrio tipo «E-70-127» en cadenas de tres tipos: suspensión, cruce y anclaje.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y en su Reglamento de aplicación aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, debiendo solicitarse la indicada aprobación en un plazo máximo de seis meses. Caso de no ser factible lo anteriormente expuesto, se procederá por el peticionario de la autorización a cumplimentar lo que para concesión de prórroga se ordena en el capítulo IV del Decreto 1775, de 22 de julio de 1967.

La Coruña, 8 de mayo de 1990.—El Delegado provincial, en funciones, Manuel Estévez Medgotti.—3.630-C.

LUGO

Resolución por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita: Expediente 2.130 AT, enlace 20 KV, subestación Meira-entronque línea media tensión Villalba-Meira

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a petición de «Barras Eléctricas Galaico Asturianas, Sociedad Anónima», con domicilio en Lugo, Ciudad de Vivero, 4, solicitando autorización y declaración en concreto, de utilidad pública para el establecimiento de una instalación eléctrica de media tensión y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 2634/1980, de 31 de julio, sobre transferencia de competencias de la Administración del Estado a la Junta de Galicia en materia de industria.

Esta Delegación Provincial, ha resuelto:

Autorizar a BEGASA, la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes: Línea media tensión 20 KV, apoyos de hormigón vibrado y torres metálicas, origen en la subestación Neira y final en la línea Villalba-Meira, en la derivación a Gome-

sende, con una longitud de 370 metros en cuádruple circuito en conductor LA-110.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Lugo, 3 de abril de 1990.—El Delegado provincial, Jesús Bendaña Suárez.—1.210-D.

Resolución por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita: Expediente 2.697 AT, línea media tensión Xardiz-Ponsad-Escanavada y derivación, 3.ª fase, Ayuntamiento de Orol y Vicedo

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a petición de «Barras Eléctricas Galaico Asturianas, Sociedad Anónima», con domicilio en Lugo, Ciudad de Vivero, 4, solicitando autorización y declaración en concreto, de utilidad pública para el establecimiento de una instalación eléctrica de media tensión y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 2634/1980, de 31 de julio, sobre transferencia de competencias de la Administración del Estado a la Junta de Galicia en materia de industria.

Esta Delegación Provincial, ha resuelto:

Autorizar a BEGASA, la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes: Línea media tensión 20 KV, apoyos de hormigón vibrado y torres metálicas, conductor LA-30 de 31,10 milímetros cuadrados de sección y LA/56-54,6 milímetros cuadrados, y una longitud de 1.125 metros, origen en la línea media tensión Xardiz-centro de transformación Escanavada en la línea media tensión Miñotos-C. Chavín y la derivación a centro de transformación Vilares, en el centro de transformación Pousada.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Lugo, 4 de abril de 1990.—El Delegado provincial, Jesús Bendaña Suárez.—1.267-D.

Resolución por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita: Expediente 2.698 AT, reelectrificación de Magazos, 2.ª fase, Ayuntamiento de Vivero

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a petición de «Barras Eléctricas Galaico Asturianas, Sociedad Anónima», con domicilio en Lugo, Ciudad de Vivero, 4, solicitando autorización y declaración en concreto, de utilidad pública para el establecimiento de una instalación eléctrica de media tensión y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto

2619/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 2634/1980, de 31 de julio, sobre transferencia de competencias de la Administración del Estado a la Junta de Galicia en materia de industria.

Esta Delegación Provincial, ha resuelto:

Autorizar a BEGASA, la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes: Línea media tensión 20 KV, de 97 metros de longitud, apoyos de hormigón vibrado y torres metálicas, conductor LA-30, de 31,10 milímetros cuadrados de sección. Centro de transformación de 50 KVA, 20.000, 380/220 V \pm 5 por 100, torre metálica, al final de la línea de media tensión. Red de baja tensión, apoyos de hormigón vibrado y conductores RZ-95-50-25.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Lugo, 4 de abril de 1990.—El Delegado provincial, Jesús Bendaña Suárez.—1.268-D.

Resolución por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita: Expediente 2.754 AT, Nueva electrificación de Galiñeiro, parroquia Labrada, Ayuntamiento de Guitiriz

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a petición de «Unión Eléctrica-Fenosa, Sociedad Anónima», con domicilio en La Coruña, calle Severo Ochoa, 2, polígono La Grela, solicitando autorización y declaración en concreto, de utilidad pública para el establecimiento de una instalación eléctrica de media tensión y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 2634/1980, de 31 de julio, sobre transferencia de competencias de la Administración del Estado a la Junta de Galicia en materia de industria.

Esta Delegación Provincial, ha resuelto:

Autorizar a «Unión Eléctrica-Fenosa, Sociedad Anónima», la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes: Línea media tensión 20 KV, conductor LA-30/31,10 milímetros cuadrados de sección, origen en la línea media tensión a centro de transformación Leiras y final en el centro de transformación Estremil, con una longitud de 2.363 metros, apoyos de hormigón y metálicos. Centro de transformación interperie, sito en Estremil, de 50 KVA, 20.000, 380/220 V. Red de baja tensión de 2.090 metros y conductores RZ-95-50-25 milímetros cuadrados aluminio.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Lugo, 3 de mayo de 1990.—El Delegado provincial, Jesús Bendaña Suárez.—2.029-2.

Resolución por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita: Expediente 2.771 AT

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a petición de «Unión Eléctrica-Fenosa, Sociedad Anónima», con domicilio en Orense, Sáenz Díez, 95, solicitando autorización y declaración en concreto, de utilidad pública para el establecimiento de una instalación eléctrica de media tensión y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 2634/1980, de 31 de julio, sobre transferencia de competencias de la Administración del Estado a la Junta de Galicia en materia de industria, Esta Delegación Provincial, ha resuelto:

Autorizar a «Unión Eléctrica-Fenosa, Sociedad Anónima», la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes: Línea media tensión 20 KV, conductor LA-56, origen en la línea media tensión a centro de transformación Golmar y Raimil y final en los centros de Lamas y Lea, con una longitud de 1.900 metros. Centros de transformación en Lamas y Lea, intemperie, de 100 KVA cada uno, 20.000, 380/220 V. Redes de baja tensión de 6.608 metros y conductores RZ-95-50-25 milímetros cuadrados aluminio.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Lugo, 10 de mayo de 1990.—El Delegado provincial, Jesús Bendaña Suárez.—2.032-2.

Resolución por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita: Expediente 2.802 AT, línea media tensión, centro de transformación, red de baja tensión, Gondaren, Ayuntamiento de Guntín

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a petición de «Unión Eléctrica-Fenosa, Sociedad Anónima», con domicilio en Orense, Sáenz Díez, 95, solicitando autorización y declaración en concreto, de utilidad pública para el establecimiento de una instalación eléctrica de media tensión y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 2634/1980, de 31 de julio, sobre transferencia de competencias de la Administración del Estado a la Junta de Galicia en materia de industria, Esta Delegación Provincial, ha resuelto:

Autorizar a «Unión Eléctrica-Fenosa, Sociedad Anónima», la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes: Línea media tensión 20 KV, conductor LA-30, apoyos de hormigón o metálicos, origen en la línea media tensión a centro de transformación Pereiro y final en el centro de transformación Outeiro, con una longitud de 992 metros. Centro de transformación, intemperie, 50 KVA, 20.000, 380/220 V. Redes de baja tensión de 1.570 metros y conductores RZ-95-50-25.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos

señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Lugo, 14 de mayo de 1990.—El Delegado provincial, Jesús Bendaña Suárez.—2.030-2.

Resolución por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita: Expediente 2.848 AT, línea media tensión, centro de transformación, red de baja tensión Airexe y Moreda, Ayuntamiento de Taboada

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a petición de «Unión Eléctrica-Fenosa, Sociedad Anónima», con domicilio en Orense, Sáenz Díez, 95, solicitando autorización y declaración en concreto, de utilidad pública para el establecimiento de una instalación eléctrica de media tensión y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 2634/1980, de 31 de julio, sobre transferencia de competencias de la Administración del Estado a la Junta de Galicia en materia de industria, Esta Delegación Provincial, ha resuelto:

Autorizar a «Unión Eléctrica-Fenosa, Sociedad Anónima», la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes: Línea media tensión 20 KV, conductor LA-30, origen en la línea media tensión a centro de transformación Mirzvelle y línea media tensión a centro de transformación Bombeo y final en los centros Airexe y Moreda, de 814 metros. Centros de transformación en Airexe o Moreda, de 100 y 25 KVA cada uno, 20.000, 380/220 V. Red de baja tensión de 1.752 metros y conductores RZ-95-50-25 milímetros cuadrados aluminio.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Lugo, 15 de mayo de 1990.—El Delegado provincial, Jesús Bendaña Suárez.—2.031-2.

Resolución por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita: Expediente 2.773 AT, LMT, CT, RBT Rodriz e Paredes, primera fase, Ayuntamiento de Páramo

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial a petición de «Unión Eléctrica Fenosa, Sociedad Anónima», con domicilio en Orense, calle Sáenz Díez, 95, solicitando autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública para el establecimiento de una instalación eléctrica de media tensión y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y de acuerdo con lo

dispuesto en el Real Decreto 2634/1980, de 31 de julio, sobre transferencia de competencias de la Administración del Estado a la Junta de Galicia en materia de industria,

Esta Delegación Provincial, ha resuelto:

Autorizar a «Unión Eléctrica Fenosa, Sociedad Anónima», la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes: Línea media tensión 20 KV, conductor LA-30, origen en la LMT a CT Saa y final en el CT Paredes y CT Rodriz, con una longitud de 2.173 metros. Centro de transformación en Rodriz y Paredes, intemperie, 50 KVA, 20.000, 380/220 V. Redes de baja tensión, de 130 metros de longitud y conductores RZ-95.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966:

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Lugo, 15 de mayo de 1990.—El Delegado provincial, Jesús Bendaña Suárez.—2.060-2.

ORENSE

Autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración, en concreto, de su utilidad pública.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública, de una instalación eléctrica, de media tensión, cuyas características principales se señalan a continuación.

Expediente número 3.488-II-AT.

- Peticionario: «Unión Eléctrica-Fenosa, Sociedad Anónima», Sáenz Díez, 95, Orense.
- Emplazamiento: Senra, Veiga, Píeles, Senra y Lousado (Piñor y S. Cristóbal de Cea).
- Finalidad: Mejorar la calidad y seguridad del servicio en el sector.
- Características principales:

Línea de media tensión aérea, a 20 KV, de 2.136 metros de longitud, con origen en la línea de media tensión «Cea-Reino» y final en su apoyo número 19, desde donde se derivará la línea, de 76 metros, al centro transformador proyectado aéreo, con 50 KVA en Senra. Desde la línea de media tensión «Cea-Oseira» partirán dos derivaciones aéreas, de 943 metros, y 840 metros, que finalizarán, respectivamente, en los centros transformadores proyectados aéreos con 50 KVA en Veiga y Píeles. Desde el centro transformador en caseta, existente en Piñor de Cea, partirá una línea aérea de 1.239 metros hasta el centro transformador existente en caseta en Loeda. Desde el apoyo número 34, de la línea de media tensión «Cea-Reino», se derivará una línea aérea de 1.002 metros hasta el centro transformador en caseta Aserradero de Lousado; desde el apoyo número 9 de la línea anterior partirá una derivación de 722 metros hasta el centro transformador proyectado aéreo, con 50 KVA en Lousado, y otra derivada desde el apoyo número 5, de 121 metros, hasta el centro transformador existente en caseta de Torguedo.

Primera fase de las redes de baja tensión en Senra, Veiga y Píeles.

- Procedencia de los materiales: Nacional.
- Presupuesto: 22.138.987 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial (Curros Enríquez, 1, 4.º, Orense), y formularse al mismo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días,

contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Orense, 14 de mayo de 1990.—El Delegado provincial, Alfredo Cacharro Pardo.—2.028-2.

PONTEVEDRA

Resoluciones por las que se somete a información pública la petición de autorización y declaración de utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se citan

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a la información pública la petición de autorización y declaración de utilidad pública de la electrificación de San Pedro de Tenorio (Cotobad), con las siguientes características especiales:

Expediente A.T. 107/1990.

Peticionario: «Unión Eléctrica-Fenosa, Sociedad Anónima».

Lugar en el que se va a establecer la instalación:

La línea de media tensión al centro de transformación de Tenorio derivará del apoyo 73 de la línea de media tensión Puente Bora-Campoilameiro.

La línea de media tensión al centro de transformación que se proyecta, denominado «Lerez», derivará del poste 84 de la línea de media tensión Puente Bora-Campoilameiro.

La línea de media tensión al centro de transformación que se proyecta, en Medelo, derivará del apoyo número 41 de la línea de media tensión al centro de transformación de Caroy.

Finalidad de la instalación: Mejorar el servicio eléctrico en la zona.

Características principales:

Las líneas de media tensión serán aéreas, a 20 KV, de 130 metros, 35 metros y 30 metros de longitud cada una, con conductores de aluminio-acero LA-30, de 31,1 milímetros cuadrados y apoyos de hormigón y metálicos.

Dos transformadores, uno de 50 y otro de 25 KVA. Redes de distribución en baja tensión de 1.080 metros de longitud.

Presupuesto: 6.918.000 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en estas oficinas, sitas en rua Nova de Abaixo, 2, y formularse contra éste las reclamaciones, por duplicado, que se consideren oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta resolución.

Pontevedra, 14 de mayo de 1990.—El Delegado provincial, Ramón Alvarez Abad.—2.043-2.

★

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a la información pública la petición de autorización y declaración de utilidad pública de la instalación de la línea de media tensión Devesa-Valga San Julián (Ayuntamientos de Puenteceures y Valga), con las siguientes características especiales:

Expediente A.T. 106/1990.

Peticionario: «Unión Eléctrica-Fenosa, Sociedad Anónima».

Lugar en el que se va a establecer la instalación:

Desde un apoyo de la línea de media tensión Padrón-Puenteceures hasta Río Ulla-Devesa (Puenteceures).

Desde el centro de transformación de Devesa hasta Devesa-Valga (Valga).

Finalidad de la instalación: Mejorar el servicio eléctrico en la zona.

Características principales:

Las líneas serán aéreas, a 10/20 KV, de 2.756 metros, 1.226 metros de longitud, con conductores de

aluminio-acero LA-180 y LA-110, apoyos metálicos y de hormigón.

Presupuesto: 15.823.927 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en estas oficinas, sitas en rua Nova de Abaixo, 2, y formularse contra éste las reclamaciones, por duplicado, que se consideren oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta resolución.

Pontevedra, 15 de mayo de 1990.—El Delegado provincial, Ramón Alvarez Abad.—2.042-2.

★

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a la información pública la petición de autorización y declaración de utilidad pública de la electrificación de Trabanca-Badiña, con las siguientes características especiales:

Expediente A.T. 108/1990.

Peticionario: «Unión Eléctrica-Fenosa, Sociedad Anónima».

Lugar en el que se va a establecer la instalación:

Desde la línea de media tensión subterránea Carolinas-Catoira hasta el centro de transformación que se proyecta en Trabanca II, Ayuntamiento de Villagarcía de Arosa.

Finalidad de la instalación: Mejorar el servicio eléctrico en la zona.

Características principales:

Línea de media tensión subterránea, a 10/20 KV, de 50 metros de longitud, con conductor tipo RHV 3 (1 x 240) milímetros cuadrados de aluminio.

Un centro de transformación de 160 KVA, relación de transformación 10.000/20.000/380-220 V.

Redes de distribución en baja tensión de 2.700 metros, 1.775 metros y 242 metros.

Presupuesto: 13.923.091 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en estas oficinas, sitas en rua Nova de Abaixo, 2, y formularse contra éste las reclamaciones, por duplicado, que se consideren oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta resolución.

Pontevedra, 15 de mayo de 1990.—El Delegado provincial, Ramón Alvarez Abad.—2.041-2.

★

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a la información pública la petición de autorización y declaración de utilidad pública de la instalación eléctrica, con las siguientes características especiales:

Expediente A.T. 110/1990.

Peticionario: «Unión Eléctrica-Fenosa, Sociedad Anónima».

Lugar en el que se va a establecer la instalación:

Desde el apoyo número 81 de la línea de media tensión Puenteceures-Cerdedo hasta el centro de transformación que se proyecta en Laxe Viascon, Ayuntamiento de Cotobad.

Finalidad de la instalación: Mejorar el servicio eléctrico en la zona.

Características principales:

Línea de media tensión, aérea, a 20 KV, de 1.653 metros de longitud, con conductores de aluminio-acero LA-56, de 54,6 milímetros cuadrados de sección total, conjunto de fusibles de expulsión/seccionador y tomas de tierra.

Un transformador de 50 KVA, relación de transformación 20.000/380-220 V.

Red de baja tensión de 1.305 metros.

Presupuesto: 8.336.000 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en estas oficinas, sitas en rua Nova de Abaixo, 2, y formularse contra éste las reclamaciones, por duplicado, que se consideren oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta resolución.

Pontevedra, 16 de mayo de 1990.—El Delegado provincial, Ramón Alvarez Abad.—2.040-2.

★

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a la información pública la petición de autorización y declaración de utilidad pública de la instalación eléctrica, con las siguientes características especiales:

Expediente A.T. 111/1990.

Peticionario: «Unión Eléctrica-Fenosa, Sociedad Anónima».

Lugar en el que se va a establecer la instalación:

Desde un apoyo s/n de la línea de media tensión Mourente-Orna-Cerdedo hasta el centro de transformación que se proyecta en Aren-Barro, Ayuntamiento de Cerdedo.

Finalidad de la instalación: Mejorar el servicio eléctrico en la zona.

Características principales:

Línea de media tensión, aérea, a 15/20 KV, de 702 metros de longitud, con conductores de aluminio-acero LA-56 de 54,6 milímetros cuadrados de sección total, apoyos metálicos y tomas de tierra.

Un centro de transformación de 50 KVA, relación de transformación 15.000/20.000/380-220 V.

Red de baja tensión de 928 metros de longitud, con conductores RZ.

Presupuesto: 5.567.000 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en estas oficinas, sitas en rua Nova de Abaixo, 2, y formularse contra éste las reclamaciones, por duplicado, que se consideren oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta resolución.

Pontevedra, 16 de mayo de 1990.—El Delegado provincial, Ramón Alvarez Abad.—2.044-2.

COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCIA

Consejería de Fomento y Trabajo

Delegaciones Provinciales de Fomento

SEVILLA

Solicitud del permiso de investigación «La Puerta», número 7.498

El Delegado Provincial de Fomento de Sevilla, de la Consejería de Fomento y Trabajo de la Junta de Andalucía, hace saber: Que ha sido admitida definitivamente la solicitud del permiso de investigación que se indica a continuación:

«La Puerta», número 7.498, de seis cuadrículas mineras, para recursos de la Sección C), en los términos municipales de El Saucejo (Sevilla), y Cañete La Real (Málaga). Peticionario: «Prefabricados Nues-

tra Señora de Fátima, Sociedad Limitada». Domicilio: Avenida de la Asunción, número 12, Morón de la Frontera (Sevilla).

Lo que se hace público, a fin de que todos aquellos que tengan la condición de interesados, puedan personarse en el expediente, dentro del plazo de quince días, contados a partir de la presente publicación en el «Boletín Oficial del Estado», de conformidad con lo establecido en el artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Sevilla, 18 de abril de 1990.—El Delegado provincial, Javier de Soto Chazarri.—1.291-D.

Solicitud del permiso de investigación «Salina», número 7.500

El Delegado Provincial de Fomento de Sevilla, de la Consejería de Fomento y Trabajo de la Junta de Andalucía, hace saber: Que ha sido admitida definitivamente la solicitud del permiso de investigación que se indica a continuación:

«Salina», número 7.500, de treinta y seis cuadrículas mineras, para recursos de la Sección C), en los términos municipales de Los Corrales, Osuna y El Saucejo de la provincia de Sevilla. Peticionarios: «Prefabricados Nuestra Señora de Fátima, Sociedad Limitada». Don Manuel Santiago Gómez y don Diego Clavijo Bermúdez. Domicilio: Avenida de la Asunción, número 16, Morón de la Frontera (Sevilla).

Lo que se hace público, a fin de que todos aquellos que tengan la condición de interesados, puedan personarse en el expediente, dentro del plazo de quince días, contados a partir de la presente publicación en el «Boletín Oficial del Estado», de conformidad con lo establecido en el artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Sevilla, 20 de abril de 1990.—El Delegado provincial, Javier de Soto Chazarri.—1.338-D.

COMUNIDAD AUTONOMA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

Consejería de Industria, Comercio y Turismo

Resoluciones por las que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de las instalaciones eléctricas que se citan

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente 69621/AT-4591, incoado en esta Consejería, a instancia de «Hidroeléctrica del Cantábrico, Sociedad Anónima», con domicilio en Oviedo, plaza de la Gesta, solicitando autorización y declaración de utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

Expediente: 69621/AT-4591.

Solicitante: «Hidroeléctrica del Cantábrico, Sociedad Anónima».

Instalación: Centro de transformación, tipo poste, denominado «Providencia La Cabaña», de 160 KVA de potencia nominal y una relación de transformación de 22/0,398 KV y línea aérea de alimentación a 20 KV instalada sobre apoyos metálicos serie C, de 185 metros de longitud aproximadamente, derivando de la actual línea denominada «La Providencia-Les Caseries».

Emplazamiento: Barrio de Somio, término municipal de Gijón.

Objeto: Servicio público.

Esta Consejería de Industria, Comercio y Turismo del paseo de Asturias, en uso de las atribuciones conferidas por el Real Decreto 4100/1982, de 29 de diciembre, de acuerdo con lo dispuesto en los Decretos 2617/1966 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley

10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Real Decreto 3275/1982, de 12 de noviembre; Ordenes del Ministerio de Industria y Energía de 6 de julio de 1984 y 18 de octubre de 1984, y Decreto 3151/1968, de 28 de noviembre, ha resuelto:

Autorizar la instalación eléctrica solicitada.

Aprobar el proyecto de la instalación reseñada.

Declarar la utilidad pública, en concreto, de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Oviedo, 7 de marzo de 1990.—La Consejera, Paz Fernández Felgueroso.—1.220-D.



Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente 68730/AT-4561, incoado en esta Consejería, a instancia de «Hidroeléctrica del Cantábrico, Sociedad Anónima», con domicilio en Oviedo, plaza de la Gesta, solicitando autorización y declaración de utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

Expediente: 68730/AT-4561.

Solicitante: «Hidroeléctrica del Cantábrico, Sociedad Anónima».

Instalación: Reforma y ampliación de la red de alta tensión entre la subestación de Ezcurdia y los centros de transformación «Hermanos Lorca», «Miramar», «Enrique Martínez», «Leopoldo Alas», «Aguado, 27», «Las Brisas», «Aguado, 1» y «Campos», 20 KV, con conductores del tipo 3P 12/20 KV 3(1 × 150 milímetros cuadrados) Cu, 3P 12/20 KV 3(1 × 240 milímetros cuadrados) Al y 1P 12/20 KV (1 × 240 milímetros cuadrados) Al.

Emplazamiento: Calle de Canga Argüelles, Emilio Tuya, Marqués de Casa Valdés, Navarra y carretera de la Costa del casco urbano de Gijón.

Objeto: Servicio público.

Esta Consejería de Industria, Comercio y Turismo del paseo de Asturias, en uso de las atribuciones conferidas por el Real Decreto 4100/1982, de 29 de diciembre, de acuerdo con lo dispuesto en los Decretos 2617/1966 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Real Decreto 3275/1982, de 12 de noviembre; Ordenes del Ministerio de Industria y Energía de 6 de julio de 1984 y 18 de octubre de 1984, y Decreto 3151/1968, de 28 de noviembre, ha resuelto:

Autorizar la instalación eléctrica solicitada.

Aprobar el proyecto de la instalación reseñada.

Declarar la utilidad pública, en concreto, de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Oviedo, 7 de marzo de 1990.—La Consejera, Paz Fernández Felgueroso.—1.221-D.

COMUNIDAD AUTONOMA VALENCIANA

Consejería de Industria, Comercio y Turismo

Dirección General de Industria y Energía

Resolución por la que se autoriza la línea eléctrica aérea de alta tensión de 66 KV entre la línea ET Sagunto (Valencia) y la ST de Moncófar (Castellón), y se declara, en concreto, su utilidad pública

Visto el expediente incoado por los Servicios Territoriales de Industria y Energía de Valencia y Castellón, a instancia de «Hidroeléctrica Española, Socie-

dad Anónima», con domicilio en Madrid, calle Hermosilla, número 3, solicitando autorización para instalar una línea eléctrica aérea, de alta tensión, y la declaración, en concreto, de su utilidad pública, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas.

Visto el informe emitido por el órgano instructor del expediente y que no se han presentado reclamaciones con motivo de la información pública en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial» de la provincia,

Esta Dirección General de Industria y Energía ha resuelto:

1.º Autorizar a «Hidroeléctrica Española, Sociedad Anónima», el establecimiento de la línea eléctrica de alta tensión, a 66 KV, entre la estación transformadora Sagunto (Valencia) y la ST Moncófar (Castellón), cuyas características principales son las siguientes:

Tensión: 66 KV.

Origen: Estación transformadora Sagunto (Valencia).

Final: ST Moncófar (Castellón).

Longitud: 20 kilómetros en recorrido por los términos municipales de Sagunto, Cuartell, Benavites, Almenara, Llosa, Chilches, Moncófar, Nules.

Apoyos estructura metálica, tipo 311.

Conductor aluminio-acero, 176,7 milímetros cuadrados de sección.

Cable de tierra de acero galvanizado, de 50 milímetros cuadrados de sección.

Aislamiento cadena cinco elementos de discos de vidrio.

Capacidad de transporte máxima: 25 MVA.

La finalidad que se persigue es atender la creciente demanda de energía eléctrica de la zona.

2.º Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación, según Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

3.º Aprobar el proyecto de ejecución, de acuerdo con el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre; el Decreto 1775/1967, de 22 de julio, y las condiciones siguientes:

Primera.—Las obras deberán realizarse de acuerdo con el proyecto presentado.

Segunda.—El plazo de puesta en marcha será de seis meses, contados a partir de la presente resolución.

Tercera.—El titular dará cuenta de la terminación de las obras a los Servicios Territoriales de Industria y Energía de Castellón y Valencia, a efectos de reconocimiento definitivo y extensión del acta de puesta en marcha.

Cuarta.—La Administración dejará sin efecto la presente resolución en cualquier momento en que observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella.

Valencia, 3 de mayo de 1990.—El Director general, Luis Domenech Bernabéu.—3.619-C.

COMUNIDAD AUTONOMA DE ARAGON

Departamento de Industria, Comercio y Turismo

Servicios Provinciales

HUESCA

A los efectos previstos en los Decretos 2617/1966 y 2619/1966, se abre información pública sobre la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, Sociedad Anónima», San Miguel, 10. Zaragoza.

Finalidad: Mejorar la calidad del servicio de suministro de energía eléctrica en los términos municipales de Buetas, Solipueyo y Rañín-La Nueva (Huesca).

Características: Expediente AT-38/90. Línea aérea a 17 KV, de 2.799 metros de longitud; derivaciones a centro de transformación «Buetas», centro de transformación «Solipueyo» y al Humo de Rañín, de 60, 19 y 134 metros de longitud respectivamente; con origen en apoyo número 1 existente y final en centro de transformación «Rañín». Conductores de aluminio acero LA-56, de 54, 6 milímetros cuadrados. Aisladores de vidrio en cadenas de tres elementos, E-40/100. Apoyos de hormigón y metálicos.

Presupuesto: 10.462.065 pesetas.

Se solicita la autorización correspondiente con declaración de utilidad pública.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos por triplicado, con las alegaciones oportunas, en este Servicio Provincial, sito en plaza Cervantes, número 1, durante el plazo de treinta días.

Huesca, 6 de abril de 1990.—El Jefe del Servicio Provincial, Joaquín Ortas Casajús.—1.297-D.

★

A los efectos previstos en los Decretos 2617/1966 y 2619/1966, se abre información pública sobre la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, Sociedad Anónima», San Miguel, 10. Zaragoza.

Finalidad: Mejorar la calidad del servicio de suministro de energía eléctrica en la zona de Charo-La Nueva (Huesca).

Características: Expediente AT-39/90. Línea aérea a 17 KV, de 1.919 metros de longitud; derivaciones a centro de transformación «Fuendecampo» y centro de transformación «Pozo», de 67 y 119 metros de longitud respectivamente; con origen en CD «La Nata» y final en apoyo número 13. Conductores de aluminio acero LA-56 y LA-30. Aisladores de vidrio en cadenas de tres elementos, E-40/100. Apoyos de hormigón y metálicos.

Presupuesto: 5.779.218 pesetas.

Se solicita la autorización correspondiente con declaración de utilidad pública.

Todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos por triplicado, con las alegaciones oportunas, en este Servicio Provincial, sito en plaza Cervantes, número 1, durante el plazo de treinta días.

Huesca, 6 de abril de 1990.—El Jefe del Servicio Provincial, Joaquín José Ortas Casajús.—1.296-D.

★

A los efectos previstos en los Decretos 2617/1966 y 2619/1966, se abre información pública sobre la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, Sociedad Anónima», San Miguel, 10. Zaragoza.

Finalidad: Mejorar la calidad del servicio de suministro de energía eléctrica a Charo y Fosada (Huesca).

Características: Expediente AT-40/90. Línea aérea a 17,5 KV, de 458 metros de longitud, con derivación a centro de transformación viviendas de 70 metros; con origen en CD «La Nata» y final en apoyo número 5. Conductores de aluminio-acero LA-56 y LA-30. Aisladores de vidrio en cadenas de tres elementos. Apoyos de hormigón y metálicos.

Presupuesto: 1.534.059 pesetas.

Se solicita la autorización correspondiente con declaración de utilidad pública.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos por triplicado, con las alegaciones oportunas, en este Servicio Provincial, sito en plaza Cervantes, número 1, durante el plazo de treinta días.

Huesca, 6 de abril de 1990.—El Jefe del Servicio Provincial, Joaquín José Ortas Casajús.—1.295-D.

TERUEL

Resolución por la que se procede al levantamiento de actas previas a la ocupación de terrenos en el término municipal de Beceite

Este Servicio Provincial de Industria y Energía, en cumplimiento del artículo 52 y concordantes de la Ley de Expropiación Forzosa, hace saber a todos los afectados por el expediente de urgente ocupación de los terrenos necesarios para el paso de la línea eléctrica, a 25 KV, «Derivación a CT 2110 -Agrupación Propietarios de Beceite-», en Beceite, según Decreto 136/1989, de 14 de noviembre, de la Presidencia de la Diputación General de Aragón -cuya relación detallada fue publicada en «Boletín Oficial» de la provincia de 30 de junio de 1989, «Diario de Teruel» del 10 y referente de las citadas publicaciones en el «Boletín Oficial del Estado» de 1 de agosto-, lo siguiente:

Que transcurridos por lo menos ocho días, a partir desde el siguiente a la última publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial» de la provincia y «Diario de Teruel», se dará comienzo al levantamiento sobre el terreno de las actas previas a la ocupación de los terrenos afectados por el paso de la línea citada, previniendo a dichos interesados que en las respectivas notificaciones individuales que mediante cédula habrá de practicarseles, así como en el tablón de anuncios del respectivo Ayuntamiento, se señalará con la debida antelación, día y hora en que para cada uno de ellos tal diligencia tendrá lugar, advirtiéndoles también que en dichos actos podrán hacerse acompañar de un Perito y de un Notario, a su cargo, si así lo estiman conveniente.

Teruel, 12 de junio de 1990.—El Jefe del Servicio, Angel Manuel Fernández Vidal.—4.586-C.

COMUNIDAD AUTONOMA DE CASTILLA Y LEON

Consejería de Economía y Hacienda

Servicios Territoriales de Economía

BURGOS

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966 y en el artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización y declaración en concreto de utilidad pública para las instalaciones eléctricas que a continuación se detallan:

Referencias: F.-2.294.

Peticionario: «Iberduero, Sociedad Anónima». Objeto de la instalación: Mejora del servicio eléctrico rural.

Características principales: Línea aérea a 20 KV, de 5.865 metros de longitud, para enlace de las ETDS de Oquillas a Costaján.

Presupuesto: 16.263.100 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda examinarse el proyecto de la instalación en este Servicio Territorial, glorieta de Bilbao, sin número, y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Burgos, 10 de mayo de 1990.—El Jefe del Servicio, Galo Barahona Alvarez.—2.047-15.

PALENCIA

En cumplimiento de lo que disponen el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y la Ley 10/1966, de 18 de marzo, y su Reglamento, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, sobre expropiación forzosa en materia de instalaciones eléctricas, se someten a información pública las solicitudes de autorización administrativa y de declaración de utilidad pública en concreto formuladas por «Iberduero, Sociedad Anónima», Delegación de León, para las instalaciones de servicio público:

Red de distribución a 380/220 voltios en Fresno del Río (NIE 2.260).

Red de distribución a 380/220 voltios en Pino de Viduerna (NIE 2.261).

Red de distribución a 380/220 voltios en La Puebla de Valdavia (NIE 2.262).

Red de distribución a 380/220 voltios en Villalba de Guardo (NIE 2.263).

Red de distribución a 380/220 voltios en Villaliva de la Peña (NIE 2.264).

Durante el plazo de treinta días, los interesados podrán examinar los proyectos de las instalaciones en la oficina de este Servicio Territorial, sita en Palencia, avenida Modesto Lafuente, 8, primero derecha. Durante el mismo plazo y en la misma oficina podrán presentar por escrito, dirigidas a este Servicio, las reclamaciones que estimen oportunas.

Palencia, 30 de abril de 1990.—El Jefe de la Sección de Industria y Energía, José Luis Losada del Ser.—2.048-15.

★

En cumplimiento de lo que dispone el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa que formula «Iberduero, Sociedad Anónima», para ampliación de subestación eléctrica a 380/220/132/45 KV con una posición de línea «La Remolina», a 220 KV. Su finalidad es la de conexión de la línea aérea desde la central del mismo nombre a la central térmica de Velilla del Río Carrión (NIE 2.269).

Durante el plazo de treinta días, las personas interesadas podrán examinar el proyecto de la instalación en la oficina de este Servicio Territorial, sita en Palencia, avenida Modesto Lafuente, 8, 1.º derecha. Durante el mismo plazo, y en el mismo lugar, podrán presentar, por escrito, las reclamaciones que estimen pertinentes, dirigidas a este Servicio Territorial.

Palencia, 8 de mayo de 1990.—El Jefe de la Sección de Industria y Energía, José Luis Losada del Ser.—2.054-15.

SALAMANCA

Resoluciones por las que se autoriza el establecimiento de las instalaciones eléctricas que se citan

Visto el expediente 100/1989 (AT-15-89), incoado en este Servicio Territorial a petición de «Iberduero, Sociedad Anónima», con domicilio en esta capital, paseo de la Estación, 7, solicitando autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública para el establecimiento de línea eléctrica a 13,2 KV en término municipal de Guijuelo y Aldeavieja, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorizaciones de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III de Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Industria y Energía de 1 de febrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre de 1939 sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Territorial de Economía de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Salamanca ha resuelto:

Autorizar a «Iberduero, Sociedad Anónima», la instalación de línea eléctrica de AT, a 13,2/20 KV, en

término municipal de Guijuelo y Aldeavieja, cuyas características son las siguientes: Línea eléctrica de alta tensión, a 13,2/20 KV, con una longitud de 1.891 metros. Conductor cable aluminio-acero, de 54,6 milímetros cuadrados, sobre apoyos de hormigón. Aislamiento: Suspensión E-70/127.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación del proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Salamanca, 9 de mayo de 1990.-El Delegado territorial, Gonzalo Sáiz Fernández.-2.046-15.

★

Visto el expediente 67-90 (AT-17-90) incoado en este Servicio Territorial a petición de «Iberduero, Sociedad Anónima», con domicilio en esta capital, paseo de la Estación, 7, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de línea eléctrica de alta tensión a 13,2 KV en término municipal de Macotera; cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorizaciones de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Industria y Energía de 1 de febrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre de 1939 sobre ordenación y defensa de la industria,

Este Servicio Territorial de Economía de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Salamanca ha resuelto:

Autorizar a «Iberduero, Sociedad Anónima», la instalación de línea eléctrica de alta tensión a 13,2 KV en términos municipales de Bóveda y Macotera, cuyas características son las siguientes: Línea eléctrica aérea a 13,2/20 KV, de 1.230 metros de longitud en circunvalación a Macotera y 6.056 metros en el tramo Bóveda-Macotera. Conductor cable aluminio-acero de 54,6 milímetros cuadrados sobre apoyos de hormigón y torres metálicas. Aislamiento suspensión E-70/127, con origen en línea Peñaranda-Bóveda y final en línea circunvalación Macotera.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación del proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Salamanca, 15 de mayo de 1990.-El Delegado territorial, Gonzalo Saiz Fernández.-2.053-15.

Delegaciones Territoriales

LEÓN

Información pública de la solicitud de autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración, en concreto, de su utilidad pública. Expediente 17.166 CL R. I. 6337

A los efectos prevenidos en los artículos 9.º del Decreto 2617/1966 y 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública de una instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: «Sociedad Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, Sociedad Anónima», con domicilio en Bilbao, calle Gardoqui, número 8.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Puente Castro y Villaquilambre.

c) Finalidad de la instalación: Modificación parcial trazado línea Vilecha-Navatejera por construcción complejo Cajaleón y por construcción carretera circunvalación ronda este.

d) Características principales: Línea eléctrica para AT, a 132 KV, entre subestaciones de Vilecha y Navatejera, modificando el trazado actual entre los apoyos 261 y 264 y entre los 276 y 282, instalándose apoyos metálicos tipo 12-E, 12-EB y 12-EIC con cimentaciones de hormigón en masa en cuatro mazoos independientes por apoyo. El nuevo trazado supone los siguientes cruzamientos: Carretera N-601, puntos kilométricos 323,185; arteria ronda este, punto kilométrico 2,271; intersección de Villaobispo, punto kilométrico 2,595; arteria ronda este, punto kilométrico 3,385; línea telefónica entre los apoyos 261 actual y 262 futuro. Transcurre por terrenos de los términos municipales de León, Puente Castro y Villaquilambre.

e) Presupuesto: 29.735.000 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en esta Delegación Territorial, Servicio Territorial de Economía, sito en la calle Santa Ana, 37, de León, y formularse, al mismo tiempo y por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, 11 de mayo de 1990.-La Delegada territorial, Isabel Carrasco Lorenzo.-2.026-15.

VALLADOLID

Autorización administrativa de instalaciones eléctricas, declaración en concreto de su utilidad pública y aprobación del proyecto de ejecución

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y el artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se someten a información pública las peticiones de instalación, declaración en concreto de su utilidad pública y aprobación del proyecto de ejecución de las instalaciones cuyas características principales se señalan a continuación, todas ellas solicitadas por «Iberduero, Sociedad Anónima», para servicio público y con procedencia de materiales, nacional.

Expediente 25.906: Línea a 13,2 KV, de 3.390 metros, con origen en las proximidades del casco urbano de Zaratán y final en CT intemperie para obras en STM El Páramo, de Zaratán.

Presupuesto: 6.454.285 pesetas.

Expediente 25.907: Línea a 13,2 KV, de 536 metros, y CT intemperie de 250 KVA denominado «Depósito», en San Pedro de Latarcé.

Presupuesto: 2.474.077 pesetas.

Expediente 25.908: Sustitución de conductor para aumentar la capacidad de transporte y adecuación de un tramo de línea de 5.789 metros en línea, a 13,2 KV, La Seca-Pozaldez.

Presupuesto: 4.164.895 pesetas.

Lo que se hace público para que puedan ser examinados los proyectos de las instalaciones en el Servicio Territorial de Economía, sito en Valladolid, avenida José Luis Arrese, sin número, edificio de usos múltiples, sexta planta, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Valladolid, 18 de abril de 1990.-El Delegado territorial, Isaias Garcia Monge.-2.027-15.

ZAMORA

La Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Zamora hace saber que han sido admitidas definitivamente las solicitudes de permisos de investigación que a continuación se citan:

1.664. «Anuncia-3». Granito. 30 cm. Hermisende en su anejo San Ciprián de Hermisende, de la provincia de Zamora. «Granitos Rúa, Sociedad Anónima», con domicilio en carretera de Ponferrada, sin número, 32350 La Rúa (Orense).

Lo que se hace público a fin de que cuantos se consideren perjudicados por los permisos de investigación que se pretenden puedan presentar sus oposiciones dentro del plazo de quince días, a partir de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado», de conformidad con lo establecido en los artículos 51.1 de la Ley de 21 de julio de 1973 y 70.2 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, de 25 de agosto de 1978.

Zamora, 27 de abril de 1990.-El Delegado territorial, Juan Seisdedos Robles.-1.419-D.

Autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración en concreto de su utilidad pública. Expediente A-27/1990

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a la información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública de las instalaciones cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: «Iberduero, Sociedad Anónima».

Lugar donde se va a establecer la instalación: Términos municipales de Fresno de la Ribera y Coreses, pago «El Tomillar».

Finalidad de la instalación: Atender la demanda de energía eléctrica en la zona para planta de áridos.

Características principales:

Línea aérea a 13,2 KV prevista a 20 KV con origen en apoyo número 6 de la línea a CT «El Tomillar» y final en el CT que se proyecta.

Longitud: 297 metros. Apoyos de hormigón, conductor LA-30.

Centro de transformación tipo exterior sobre postes. Relación: 13,2-20 KV/380-220 V.

Potencia: 100 KVA.

Presupuesto: 1.425.975 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en el Servicio Territorial de Economía, sito en Zamora, calle Eduardo Julián Pérez, sin número, y formularse al mismo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Zamora, 7 de mayo de 1990.-El Delegado territorial, Juan Seisdedos Robles.-2.055-15.

ADMINISTRACION LOCAL

Ayuntamientos

TAVERNES DE LA VALLDIGNA

Por el Ayuntamiento Pleno, en sesión de 23 de diciembre de 1989, acordó aprobar el proyecto y pliegos de condiciones económico-administrativas y técnico-facultativas para la prestación por concesión del «Servicio de recogida y transporte de residuos sólidos urbanos, limpieza viaria y de mercados municipales».

Quedan expuestos al público y de manifiesto en la Secretaría General por plazo de ocho días, donde podrán ser examinados de ocho a catorce horas, y a los efectos señalados en el artículo 122 del Real Decreto-ley 781/1986, de 18 de abril, a fin de que los interesados legítimos puedan presentar sus reclamaciones durante dicho plazo.

Tavernes de la Vallidigna, 12 de abril de 1990.-El Alcalde, José Escrihuela Vidal.-El Secretario general, Javier Vila Biosca.-3.625-A.